**SCI-675-2012**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio C. Calvo A, Rector MAE. William Vives B, Director Depto. Admisión y RegistroIng. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia y Presidente Consejo de DocenciaSr. Mauricio Montero, Presidente FEITEC |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **29 de agosto del 2012** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2780, Artículo 12, del 29 de agosto del 2012. Conformación de una Comisión Especial para que actualice el Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, para incluir a las carreras que se imparten de forma conjunta con otras instituciones** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece lo siguiente:

***“Artículo 2.***

***“****Diploma” es el documento probatorio de que una persona ha cumplido con los requisitos correspondientes a un plan de estudio extendido por una Institución de Educación Superior. En el diploma se especificará:*

1. *El nombre de la institución*
2. *El nombre del egresado*
3. *El título y grado obtenido*

***ch.*** *La fecha*

1. *Las firmas del Rector y la del director de la Escuela o la del coordinador de la unidad académica o del área que imparte la carrera a que pertenece el egresado, según corresponda.*
2. *El número de registro”*
3. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 13 de agosto del 2012, recibió el oficio ViDa-588-2012, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, referente al Título para Maestría en Desarrollo Económico Local ITCR-FLACSO, y en el cual se informa lo siguiente:

***“****Le comunico que se ha recibido Oficio ECS-196-2012 de la Escuela de Ciencias Sociales en el cual informa que el prototipo del certificado de graduación para la Maestría en Desarrollo Económico Local que el ITCR comparte con FLACSO-CR cuenta con el aval de FLACSO y cumple con las características definidas por la Comisión de Imagen Institucional.*

*“Esta maestría es de titulación compartida entre el ITCR y FLACSO, (es decir que no se trata de doble titulación); así como que la titulación es reconocida a nivel latinoamericano, razón por la cual los diplomas deben ser rubricados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por gestión de FLACSO, de previo a ser entregados a los graduados.*

*Por lo tanto, le informo que cuenta con el aval de esta Vicerrectoría y se traslada al Consejo Institucional con el objetivo de que se apruebe dicho prototipo y se continúe con el trámite correspondiente.*

*Se adjunta el oficio ECS-196-2012.”*

1. Asimismo se recibió copia del oficio ECS-196-2012, de fecha 8 de agosto del 2012, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, Directora Escuela de Ciencias Sociales, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, en el cual se indica lo siguiente:

*“Con la finalidad de cumplir con los procedimientos necesarios para la graduación de los egresados del programa de Maestría en Desarrollo Económico Local que el ITCR comparte con FLACSO-CR, le traslado adjunto el prototipo del diploma de maestría que se entregaría a los graduados en la ceremonia oficial que nuestra Institución realizará en setiembre de 2012.*

 *Con la finalidad de que el Consejo Institucional apruebe dicho prototipo, el cual cuenta con el aval de FLACSO y cumple con las características definidas por la Comisión de Imagen Institucional, le solicito realizar el trámite correspondiente ante el Consejo Institucional para que se apruebe el diseño del diploma de maestría en Desarrollo Económico local que otorgarán el ITCR y FLACSO.*

*No está de más recordar que esta maestría es de titulación compartida entre el ITCR y FLACSO, (es decir que no se trata de doble titulación); así como que la titulación es reconocida a nivel latinoamericano, razón por la cual los diplomas deben ser rubricados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por gestión de FLACSO, de previo a ser entregados a los graduados.”*

1. En la Sesión No. 2779 del Consejo Institucional, celebrada el 22 de agosto del 2012, se incluyó una propuesta por urgencia, para que el pleno aprobará el formato del diploma que se otorgará a los graduados de la Maestría en Desarrollo Económico Local; sin embargo, el Consejo consideró que eso no era de su competencia y que por tanto la Administración debía proceder a resolver dicho asunto.
2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según consta en la Minuta No. 363, del 22 de agosto del 2012, retomó el tema y dispuso enviar una nota al Vicerrector de Docencia, indicando que el formato de diploma remitido al Consejo Institucional, contenía lo establecido en el Artículo 2 del Reglamento de Normas Generales de Graduación del ITCR y que los otros componentes del diploma, tales como el sello de FLACSO y las firmas de los representantes de dicha institución, se justificaban por el Convenio entre FLACSO y el ITCR.
3. El Instituto Tecnológico de Costa Rica imparte varias programas académicos de forma conjunta con otras instituciones, tal es el caso mencionado en los incisos anteriores, como la Maestría en Salud Ocupacional y el Doctorado de Ciencias Natrales; sin embargo, el Reglamento de Normas Generales de Graduación vigente, no contempla este tipo de modalidad de carreras.

**ACUERDA:**

1. Conformar una Comisión especial para que proceda con la revisión y actualización del Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, de tal manera que incluya normas que consideren las carreras que se imparten de manera conjunta con otras instituciones la cual deberá presentar la propuesta a más tardar el 30 de octubre de 2012.

Esta Comisión Especial estará conformada por:

* Un representante del Departamento de Admisión y Registro
* Tres representantes del Consejo de Docencia, con experiencia en la administración de este tipo de carreras (uno de los cuales coordinará)
* Un representante de la FEITEC.
1. Solicitar a las instancias involucradas realizar los nombramientos de los representantes de la forma más expedita posible, para proceder con la juramentación de la comisión especial a más tardar, en la Sesión del Consejo Institucional, por celebrarse el miércoles 12 de setiembre de 2012.
2. Comunicar**.** **ACUERDO FIRME**

BSS/vvl

|  |  |
| --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vic. Administración****Vic. de Investigación y Extensión****VIESA** **Oficina de Planificación Institucional****Dirección Centro Académico** | **Oficina de Comunicación y Mercadeo****Asesoría Legal****Auditoría Interna****FEITEC** **Centro de Archivo y Comunicaciones** |